

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA,
SOBRE MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.**

Expediente: 2023/144.

Objeto del contrato: RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT DYNAMICS NAV.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula las mesas de contratación en los procedimientos de adjudicación.

Con fecha 11 de octubre de 2023 se procedió a publicar, en el perfil de contratante de Andalucía Emprende, pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la “Renovación licencias Microsoft Dynamics NAV” (expdte. 2023/144) mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. En dicho documento se constituía la Mesa de Contratación que debe asistir al órgano de contratación, detallando la composición de la misma.

Habiéndose detectado la necesidad de sustituir a dos de los miembros, procede la modificación de la designación de dichos componentes.

En su virtud, esta Dirección, **RESUELVE**

PRIMERO.- Modificar la composición de la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de la licitación “Renovación licencias Microsoft Dynamics NAV” (expdte. 2023/144), tramitado en el ámbito competencial de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, en este sentido: se deja sin efecto el nombramiento como vocales Dirección económico - financiera de D. Juan de la Cruz Hermosilla López (titular) y D^a. Alicia Lobo Vázquez (suplente), constando expresamente el nombramiento en su lugar de D^a. Rita Castaño Macías (titular) y D^a. María del Mar Nogales Seyffert (suplente).

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.
Director de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	16/11/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8ERPEQC9YSWUZN4VAGKCKAX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	